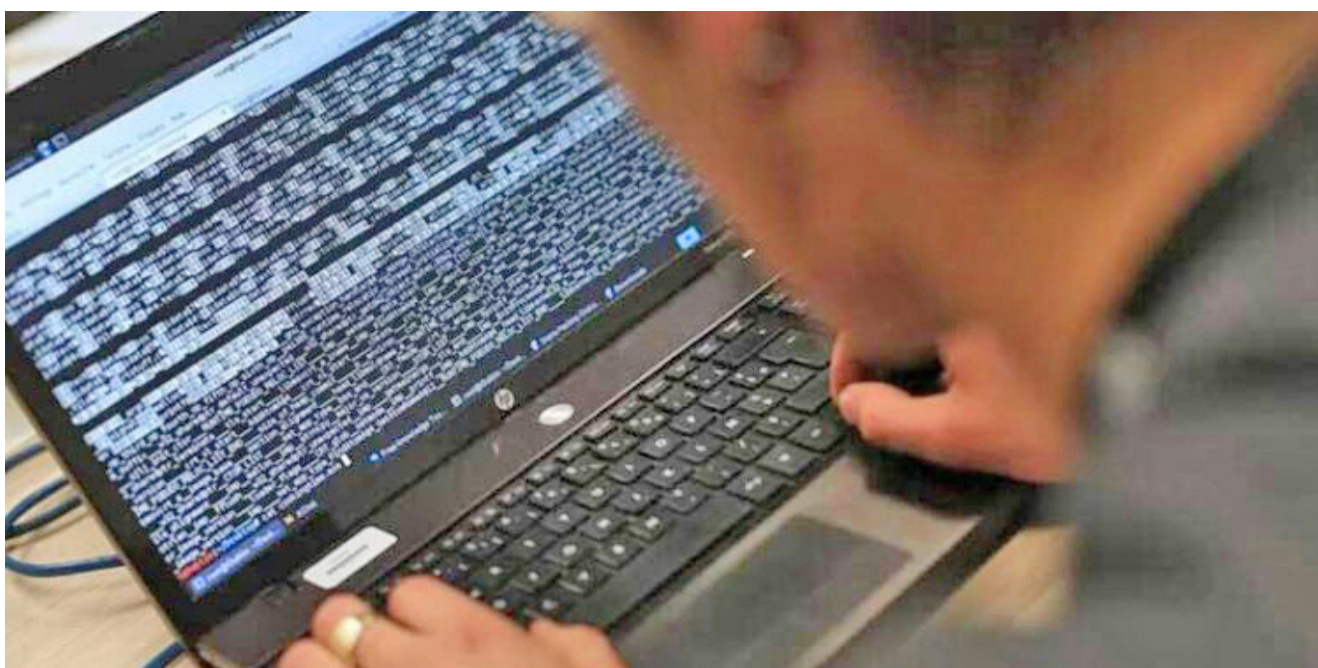


El Senado aprobó incorporar el Agente Encubierto Digital que podrá usarse en casos de distribución de material de abuso sexual infantil

04/08/2022



El martes pasado se aprobó la incorporación del «Agente Encubierto Digital», un proyecto presentado por el fiscal de Delitos Informáticos, Santiago Garay, el cual busca modificar el Código Procesal Penal de Mendoza para incorporar normativa sobre la presentación de evidencia digital. En FM Vos 94.5, conversamos con el autor de la iniciativa, quien aseguró que dichas modificaciones son necesarias para combatir delitos como la producción y distribución de materiales de abusos sexuales infantiles.

«Siempre estuve preocupado por la evidencia digital, y en este sentido es que fui previendo que nuestros códigos no estaban a

la altura de nuestros tiempos. Tanto es así, que hoy por hoy en cualquier proceso penal se usa más esta clase de evidencia que la física. En este contexto resolví llevar a cabo esta propuesta, presenté este proyecto como un ciudadano más y no como fiscal», explicó el entrevistado al inicio de la charla.

«Nosotros hemos ido incorporando herramientas que son muy invasivas para la intimidad y la privacidad de las personas. Entonces, y a partir de allí, mi interés ha sido que las mismas se incorporen en un marco de legalidad, es decir, que no se fuera más allá de lo que se quería investigar para que no se vulnere la privacidad de las personas. En este marco es que yo propuse que se regulara la figura del Agente Encubierto Digital, básicamente porque hay delitos que no se pueden investigar si no existe esta figura, tal es el caso del grooming o los grupos cerrados de estafas, en los cuales uno no puede acceder si no es invitado o aceptado. Por esta razón, es un arma muy valiosa la figura del Agente Encubierto, debido a que nos va a permitir investigar mucho mejor y mediante reglas claras», aseveró Garay.

Después, continuó remarcando la cuestión de las evidencias digitales y el límite de la privacidad y la investigación. «Cuando se secuestra un dispositivo electrónico, un celular o una PC, tenemos acceso a una esfera mucho mayor de la intimidad de una persona que cuando hacíamos anteriormente un allanamiento en una casa. Hoy en un celular está la vida de todos nosotros, allí están los datos y los metadatos. No poner un coto a lo que se investiga también es muy peligroso. Por eso quise dotar a las investigaciones de ciertos recaudos, es decir que cuando un fiscal solicita el secuestro de un dispositivo, le debe explicar al juez lo que se está buscando y cómo», afirmó el fiscal.

Por otra parte, habló sobre el delito de la pedofilia y su relación directa con la tecnología. «Esta clase de grupos operan con una manera de admisión muy particular, ya que intercambian material y obligan a las personas intervinientes

a producir. Estos grupos van cambiando de modalidad, por lo que a veces se dificulta aún más la investigación. La pelea es muy despareja, pero de alguna manera hay que ir acortando esta brecha digital», señaló.

Para concluir, emitió su opinión sobre si las herramientas con las que cuenta la Provincia de Mendoza son suficientes para combatir a esta clase de delitos. «Tenemos las herramientas, pero deben ser validadas legislativamente. A veces, hay ciertas ambigüedades en las normas, por eso prefiero que las reglas sean claras, y que mi accionar esté controlado y totalmente validado. Esperemos que se apruebe en Diputados para pronto tener una legislación avanzada sobre esta materia en Argentina», culminó Garay.